I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

4736

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

64 001. 2013

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 01 de octubre de 2013 de la Sra. MA. OLGA ITURRIAGA FLORES, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de APORTE FINANCIERO.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalid56ades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. MA. OLGA ITURRIAGA FLORES, RUcconsistente en APORTE FINANCIERO DIRECTO DE \$150.000, para la adquisición de insumos de cocina, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA CALLARDO
DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/CAF/caf

SECRETARIO MUNICIPAL